

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000538

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50007946

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:ORTEGA ROQUE, JULIO CESAR

LIBRE GESTION No. : 1G19000155

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A172002	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	UN	20 ✓	\$ 99.000000 ✓	\$ 1.980.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: SILLA CAJERO METEORO ✓

MARCA DEL PRODUCTO: IPSA ✓

MODELO : SILLA METEORO CAJERO, aclarado via corre electronico

GARANTIA DE FABRICA: 3 AÑOS ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 120 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O.C. ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MEXICO ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 3 AÑOS ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO DETALLADO EN ANEXO No. 1 ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 CALENDARIO OFERTA INICIAL + 45 DIAS CAL. AMPLIACION DE OF. ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NEGRO

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCION VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA.



10/20/19 *Mejillas*

VALOR TOTAL \$ 1,980.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pag. i de 1.

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE *octubre* de 2019

[Signature]
DELEGADA
I.S.S.S.
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ECCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

CONTRATISTA
[REDACTED]

13:37



OK

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000155
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000538
PERSONA NATURAL ADJUDICADA: JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE
CÓDIGO ADJUDICADO: A172002 SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO

Recibo original de Anexo 1
[Redacted]
[Redacted]
21-10-2019, 13:33

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

VARIAS ENTREGAS:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra, entrega parcial, Orden de Compra original última entrega
- ❖ Recibo de cotización vigente.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO SIN BRAZOS; ALTURA DEL ASIENTO MINIMA 55 CM Y MAXIMA 90 CM; RANGO AJUSTABLE DE PISTON DE 30 CM. TAPIZ TELA TIPO DAMASCO; COLOR NEGRO; RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR QUE MANTIENE LA CURVATURA NATURAL DEL HUECO DE LA ESPALDA; AJUSTABLE (VERTICAL Y HORIZONTAL); ASIENTO CON ESPUMA DE POLIURETANO; ANCHO DE 42 CM; FONDO DE 40 CM. CON BORDE DELANTERO REDONDEADO; REGULACION DE ALTURA DEL ASIENTO POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO A GAS; CON ARO APOYA PIES METALICO CROMADO; BASE TIPO ESTRELLA O ARAÑA DE NYLON RESISTENTE DE 5 RODOS GIRATORIOS, CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS. GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICACIÓN, DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE CONFORMIDAD.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	SOLICITANTE	CENTRO GESTOR	LUGAR DE ENTREGA
A172002	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	3	U.M. SAN VICENTE	544B03	ALMACEN ARTICULOS GENERALES-SOYAPANGO
A172002	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	17	U.M. SANTA ANA	55A001	ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

[Signature]
DELEGADA

[Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000155

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000538

PERSONA NATURAL ADJUDICADA: JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE

CÓDIGO ADJUDICADO: A172002 SILLA ERGONÓMICA TIPO CAJERO

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO
ING. RUTILIO ARGUETA	ADMINISTRADOR UNIDAD MÉDICA SAN VICENTE
LIC. OSMIN ALFARO	ADMINISTRADOR UNIDAD MÉDICA SANTA ANA

Ó quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento. *Recibi Original de Anexo 1.*

21-10-19 ; 13:37

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los Almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los Almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- Es necesario contactar al Almacen de ARTICULOS GENERALES, ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE, ALMACEN REGIONAL ORIENTE para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Ortega
DELEGADA
LIC. ORQUIDES ESMERALDIN ESCOBAR-FORTILLO

Julio
Medanillo

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



JK

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000155
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000538
PERSONA NATURAL ADJUDICADA: JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE
CÓDIGO ADJUDICADO: A172002 SILLA ERGONÓMICA TIPO SILLA

- Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacen de ARTICULOS GENERALES, ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE, ALMACEN REGIONAL ORIENTE. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

foto


SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Reubi Original de Anexo 1

21-10-2019, 13:37

